ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", aprobado por Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG; y, Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

Entidad:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Periodo de seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2016

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2008-2-4380	Informe Largo (Administrativo)	7	Que se otorgue prioridad al inicio del trámite de modificación de la licencia de uso de área acuática en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Yacila, para dar cumplimiento a la legislación sobre Control de Actividades Marítimas, fluviales y Lacustres	En proceso
		3	Que al menos cada dos años se realice un Estudio de Impacto Social, para poder contar con un referente en la programación de los cursos y las necesidades de los pescadores artesanales.	En proceso
	Informe Largo (Administrativo)	8	Se revise el Sistema Académico Informático existente con la finalidad de que garantice la aplicabilidad de acuerdo a las necesidades académicas actuales y se le otorgue un plazo perentorio para que sea elevado a la aprobación correspondiente y su posterior implementación	Implementada
		9	Se agilicen las acciones iniciadas para obtener la Licencia de Funcionamiento de la Sede llo, con carácter de urgencia, por cuanto el no contar con una Organización oficial no permite el adecuado funcionamiento administrativo y académico.	En proceso
001-2013-2-4380	Informe Largo (Administrativo)	5	La Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, deberá: 5.2 Interactuar con especialistas en fauna silvestre de organismos nacionales e internacionales (UNALM, DGFFS, UICN, SERNANP, CITES, CORDIBI, GRT, etc.) para la elaboración de un Plan o Programa de Restauración de Hábitat (repoblamiento) de cocodrilos.	En proceso
002-2014-2-4380	Informe Largo (Administrativo)	3	Sin, perjuicio de acciones administrativas y legales generados por la nulidad, la entidad deberá tomar las decisiones en un plazo razonable que permita superar el estado que presenta la estructura del cerco perimétrico	Implementada

			la puntilla en salvaguarda de las condiciones de protección de sus	
			instalaciones y de la protección del personal de campo y oficina.	
012-2015-2-4380 Informe de Auditoría de Cumplimiento		2	Disponer que la Oficina General de Administración, adopte las acciones correspondientes para lograr que le sea aplicada y cobrada la penalidad por mora a la empresa UNITED PRODUTS SAC por haber entregado con 41 días de atraso, respecto de la fecha señalada en el contrato, los alimentos balanceados que el fueran adquiridos por la entidad.	En proceso
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola adopte las acciones necesarias para que en la elaboración de los expedientes técnicos a su cargo o efectuados por Consultores Externos sean revisados con mayor cuidado profesional y diligencia antes de otorgar la respectiva conformidad, acciones que permitirán que los contratos de ejecución de servicios, bienes u obras suscritos cumplan cabalmente la finalidad pública en merito al cual se formalizaron.	Implementada
		6	Que las Áreas ó Unidades relacionadas a cargo de los procesos de selección y ejecución contractual, den estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 165°, 167° y 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin que éstas se apliquen en términos de oportunidad, eficacia, y transparencia, en salvaguarda de los recursos del Estado, en los casos como lo identificado en la presente auditoria	Implementada
015-2015-2-4380 Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras de infraestructura pesquera, la entidad cuente con la autorización de uso del área acuática para instalar el emisor sub marino.	Pendiente	
		3	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución y supervisión de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) adopte las acciones preventivas necesarias que garanticen la absolución de las consultas técnicas formuladas por las empresas contratistas dentro de los plazos establecidos en la normativa.	Pendiente
		4	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras de	Pendiente

			infraestructura pesquera, la entidad cuente con la libre disponibilidad del terreno.	
	5	5	Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) realice una evaluación técnica del estado en que se encuentra la obra, a fin de adoptar las acciones que correspondan para corregir las deficiencias detectadas; así como, implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, con énfasis la recepción de obras, que garanticen que los comités encargados, incluyan todas las observaciones técnicas existentes durante el proceso de recepción.	Pendiente
		6	Disponer acciones orientadas a la aprobación de procedimientos que regulen la distancia que debe existir entre las llantas que forman parte del sistema de protección de los muelles (puente cabezo); así como se establezcan lineamientos a fin que los responsables de los proyectos realicen acciones para la sostenibilidad y el no deterioro de los mismos.	Pendiente
		7	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras, la entidad cuente con la viabilidad de la conexión del proyecto a las redes públicas de energía y agua potable.	Pendiente
		8	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución y supervisión de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) adopte las acciones preventivas necesarias que eviten aprobar valorizaciones por equipamiento que no se encuentre en obra.	Pendiente
022-2007-3-0037	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Director Ejecutivo continúe con la adopción de medidas correctivas sobre la implementación de las once (11) recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación, consideradas en el Memorándum de Control Interno.	En proceso
030-2010-3-0186	Informe Largo (Administrativo)	9	Que, el Jefe de la Oficina General de Administración, a través del Jefe de Recursos Humanos, incluya en la programación anual de la capacitación, los cursos de manejo de los software más adecuados para el registro y análisis de los datos biológicos y de esa manera la data sea almacenada, transmitida a las instancias correspondientes y utilizada de manera ágil y eficiente para los objetivos que se persiguen. Igualmente deberá prever la adquisición o desarrollo de software y los equipos informáticos necesarios	En proceso

			para la implementación de los mismos.	
12-2012-3-0453	Informe Largo (Administrativo)	7	Con respecto al informe emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica de FONDEPES, es necesario que se conforme una Comisión de Alto nivel con la finalidad de realizar las acciones pertinentes para resolver la problemática de las Cuentas por Cobrar judicializadas por un importe de S/. 21,586,699.45.(Conclusión)(Otros aspectos de Importancia 1.7.6)	En proceso
004-2014-3-0435 Informe Largo (Administrativo)		1	A la Secretaria General proceder a realizar las gestiones que correspondan para devolver las Embarcaciones Pesqueras, a fin de no ver comprometido a la entidad en tener que afrontar contingencias económicas futuras.	En proceso
	•	2	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, disponga a los Directores de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico, la evaluación de la infraestructura de los Centros Acuícolas y la elaboración de los proyectos correspondientes para lograr su adecuada operatividad y mantenimiento.	En proceso
		4	Al Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, realizar las gestiones ante las instancias que correspondan, como el Ministerio de la Producción y/o Gobiernos Regionales o Municipales con la finalidad de transferir los desembarcaderos pesqueros artesanales, para no ver comprometido el patrimonio de la entidad.	En proceso
		1	Recomendamos implementar medidas correctivas, con la finalidad de evitar deficiencias en las etapas del Marco y Ejecución presupuestal que conlleve a una ejecución por debajo de lo programado.	Implementada
		2	Debido a que la Entidad no cuenta con la información de sustento de los edificios y estructuras por ser muy antiguos, recomendamos evaluar la necesidad de realizar tasaciones con la finalidad de sincerar el valor en libros de dichos activos.	En proceso
050-2015-3-0456	Reporte de Deficiencias	3	Recomendamos realizar los asientos de ajustes correspondientes.	Pendiente
000-2010-0-0400	Significativas	4	Recomendamos coordinar con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA con la finalidad de que emita un informe técnico sustentando la vida útil de los edificios.	Pendiente
		5	Recomendamos continuar realizando las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de la Producción, para concretar las transferencias de los desembarcaderos pesqueros.	Pendiente
		6	Recomendamos realizar los asientos de ajustes correspondientes.	Pendiente

		7	Recomendamos realizar un estudio técnico con la finalidad de determinar el grado de obsolescencia y/o deterioro que permita constituir una provisión por desvalorización de existencia	Pendiente
		8	Recomendamos realizar los ajustes correspondientes.	Pendiente
482-2011-1-L330	Informe Largo (Administrativo)	8	Al jefe de la Oficina General de Administración Aprobar disposiciones específicas orientadas a asegurar y cautelar que la oficina de logística cumpla con realizar el procedimiento de determinación del valor referencial de los procesos de selección en concordancia con la normativa de contrataciones públicas, de tal forma que las fuentes que se consulten y/o se recurran constituyan de manera indubitable un referente válido para emplearse, a fin de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios, y obras de calidad requerida, en forma oportuna y precios que reflejen las mejores condiciones del mercado.	Pendiente
		5	Disponer que la jefa de la oficina de general de asesoría jurídica solicite a la procuradora pública, información sobre el seguimiento de los procesos arbitrales que mantiene la entidad con relación a las obras "mejoramiento del atracadero flotante artesanal el chaco" y "puerto pesquero artesanal bahía blanca", comunicando al titular sobre los avances y, una vez concluidos dichos procesos, emita un informe con la evaluación de los resultados, recomendando las acciones a seguir en cautela de los intereses económicos del FONDEPES.	En proceso
843-2014-1-L330			Asimismo, con relación al proceso contencioso administrativo interpuesto contra la municipalidad distrital de paracas respecto de la obra "mejoramiento del atracadero flotante artesanal el chaco", solicite información sobre el seguimiento e informe al titular sobre sus avances y resultado, recomendando las acciones a seguir a efecto de la entidad proceda a regularizar la situación de la licencia de construcción.	
		7	Disponer al director general de la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola que en coordinación con la oficina general de administración, elabore y ejecute un plan de mantenimiento y conservación de las estructuras de concreto armado de la obra "puerto pesquero artesanal bahía blanca", que se encuentren expuestas al medio ambiente, con la finalidad que al momento de su entrega al nuevo contratista, no hayan sufrido mayor deterioro en sus propiedades físicas, evitando su reemplazo y que se duplique el costo de dichos materiales o	Implementada

	bienes.	
8	Disponer al director general de la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola que requiera a los consultores consorcio Chimu y Limberg Waldyr Luque Ortiz que regularicen la firmas faltantes de los profesionales propuestos en los expedientes técnicos de las obras "mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal los Chimus y su adecuación a la norma sanitaria n.º 040-2001-pe, distrito de Samanco, provincia del santa, región Ancash" y "puerto pesquero artesanal Bahía Blanca".	En proceso
10	Disponer a la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola que se coordinen y ejecuten acciones con el gobierno regional de Ancash orientadas a que en un plazo razonable se inicien obras de ampliación de la calzada de la vía de acceso al desembarcadero pesquero artesanal los Chimus, a efectos de mejorar la transitabilidad de los vehículos y adecuarlo a las normas emitidas por el ministerio de transportes y comunicaciones.	En proceso
11	Disponer al director general de la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola que en coordinación con el jefe de la oficina general de administración y de la oficina general de planeamiento y presupuesto, actualice los procedimientos internos para la revisión y aprobación de los expedientes técnicos; así como, para el control de los contratos relacionados con la ejecución de las obras, desde la formulación de los términos de referencia hasta la liquidación, precisando las funciones y responsabilidades de los niveles que participan, señalando plazos, informes, reportes y/o formatos que sean necesarios para documentar el seguimiento y control de dichos procesos de acuerdo a la normativa aplicable; incidiendo en los aspectos siguientes: - Que se establezcan criterios técnicos que orienten sobre los requisitos (estudios técnicos, experiencia en infraestructura portuaria, entre otros), que se deben considerar en los términos de referencia para la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de las obras, acordes con las características, monto, finalidad y complejidad de las obras. - Que los expedientes técnicos sean elaborados por los profesionales propuestos y suscritos de acuerdo a la especialidad y que todos los documentos con los cuales se formulen observaciones sean formalizados a través de la digenipaa, cautelando que no se suscriban actas o acuerdos	Implementada

A MICOOKAK DE LA GESTION DE LA ENTIDAD
al margen de la normativa de contrataciones. Asimismo, que se verifique la coherencia entre los requerimientos del proyecto y la factibilidad técnica de los servicios públicos que correspondan, evitando que se presenten contingencias que incrementen los plazos de ejecución de las obras. - Que se establezcan plazos y formalidades para el pronunciamiento de los responsables de la revisión de los expedientes técnicos y como resultado, se emitan reportes o informes que acrediten la revisión efectuada sobre las condiciones contractuales y que en caso de incumplimientos, se comunique a la oficina general de administración para la aplicación de penalidades y/o descuentos que correspondan por prestaciones no recibidas. - Que los profesionales que actúan como coordinadores en la ejecución de las obras, efectúen una revisión minuciosa de las valorizaciones, adicionales de obra y documentos emitidos por el supervisor y contratista; asimismo, en determinados casos en los cuales existan riesgos de incumplimiento, se efectúen visitas inspectivas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, emitiendo informes en los que se recomienden las acciones a seguir. - Que la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola en el caso que durante la ejecución de las obras se detecten deficiencias en el expediente técnico o vicios ocultos, exija al consultor que asuma su responsabilidad, ejecutando las correcciones en el menor plazo posible, caso contrario, que impulse el inicio de las acciones legales que corresponda en coordinación con la procuraduría pública del fondepes. - Que en las líquidaciones de obra, los profesionales encargados de su evaluación, en coordinación con la oficina general de administración, concilien los montos pagados a cuenta, así como las valorizaciones, con
concilien los montos pagados a cuenta, así como las valorizaciones, con la finalidad de establecer el costo real de las obras y evitar que se perjudique a la entidad con pagos en exceso a los contratistas.

